

Madrid, 15 de abril de 2016

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE SOBRE SISTEMAS RETRIBUTIVOS

En relación con el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo dirigido a los miembros del Equipo Directivo (incluidos los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2013, y cuya aprobación por la Junta fue objeto de comunicación a través del correspondiente hecho relevante el mismo 10 de junio de 2013, se comunica que se les han asignado, previo informe de la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración, un total de 2.101.903 “unidades” al amparo del cuarto ciclo del citado Plan (2016-2019).

Las citadas “unidades” servirán como base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Banco Popular a entregar, en su caso, a cada beneficiario en el año 2020.

Atentamente

Francisco Aparicio Valls

Secretario del Consejo de Administración